

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0910

RESOLUCION No. IG-RL-81-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 22 de Julio de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución de la compañía consultora de responsabilidad limitada denominada "STERN, NARANJO COMPAÑIA LIMITADA";

Que el señor Ing. Edgar Naranjo López socio fundador de la indicada sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía consultora de responsabilidad limitada denominada "STERN, NARANJO COMPAÑIA LIMITADA" cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOS--CIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 22 de Julio de 1.981 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de Julio de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 AGO. 1981

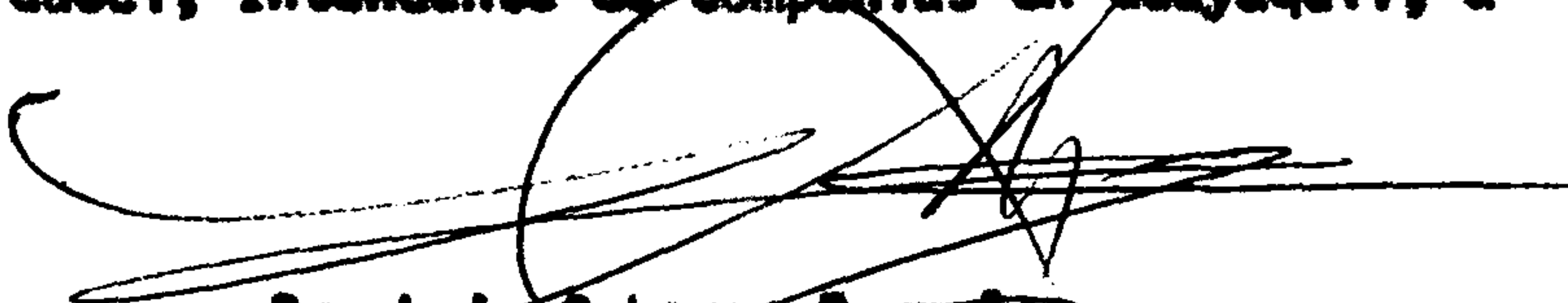
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

foja 2 de 2 0910

REF: Res. IG-RL-81

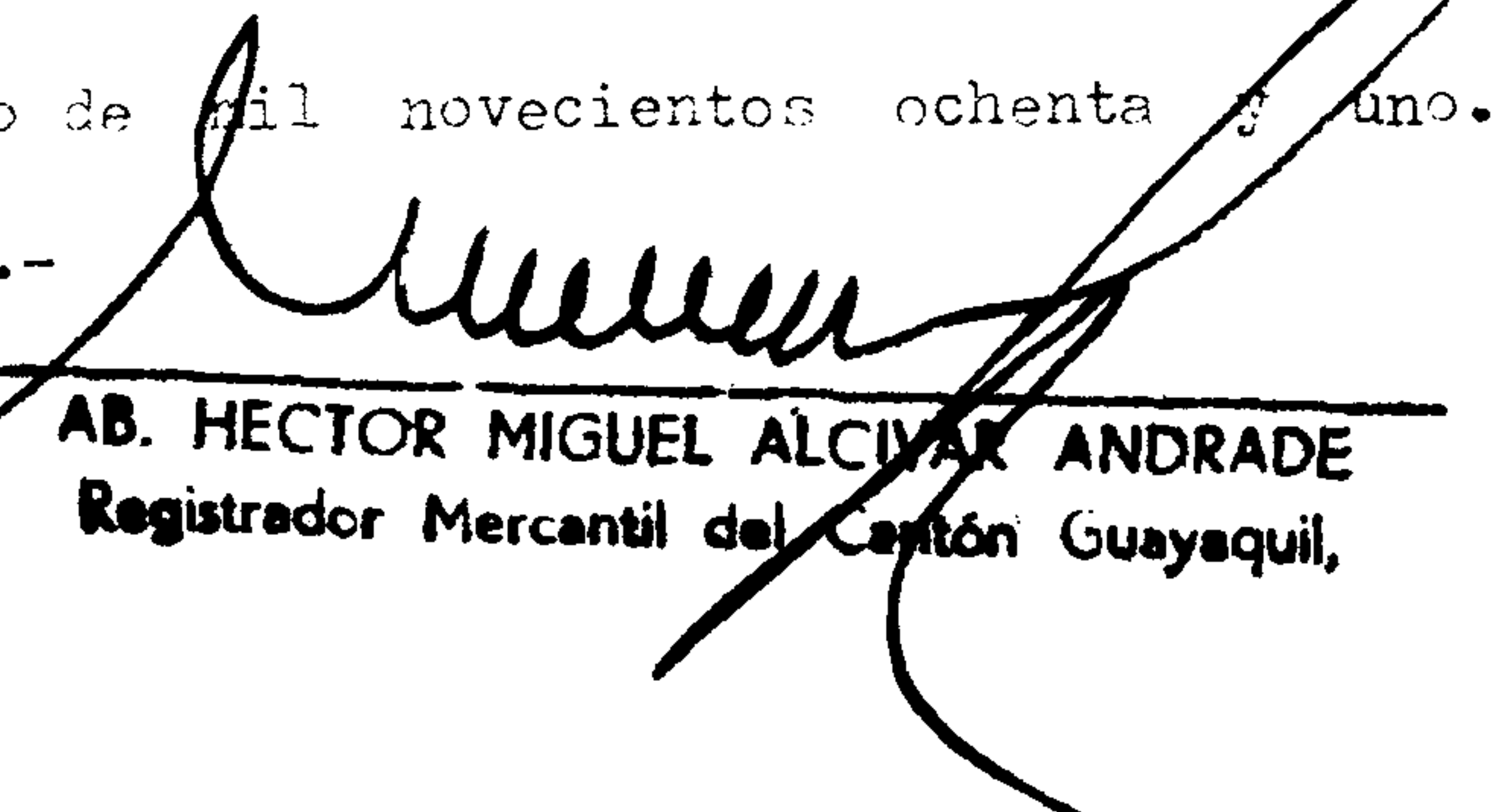
CIA. "STERN, NARANJO COMPAÑIA LIMITADA"

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 18 AGO. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

RMC.
FBJ-FYN.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 22.715 a 22.719, número 5.213 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.309 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA CONSULTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "STERN, NARANJO COMPANIA LIMITADA"

0910

Mediante Resolución IG-RL-81- expedida el 18 AGO 1981 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la compañía consultora de responsabilidad limitada denominada "STERN, NARANJO COMPANIA LIMITADA" autorizada por el Notario 2º del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau el 22 de Julio de 1.981 cuyas principales estipulaciones son las siguientes:

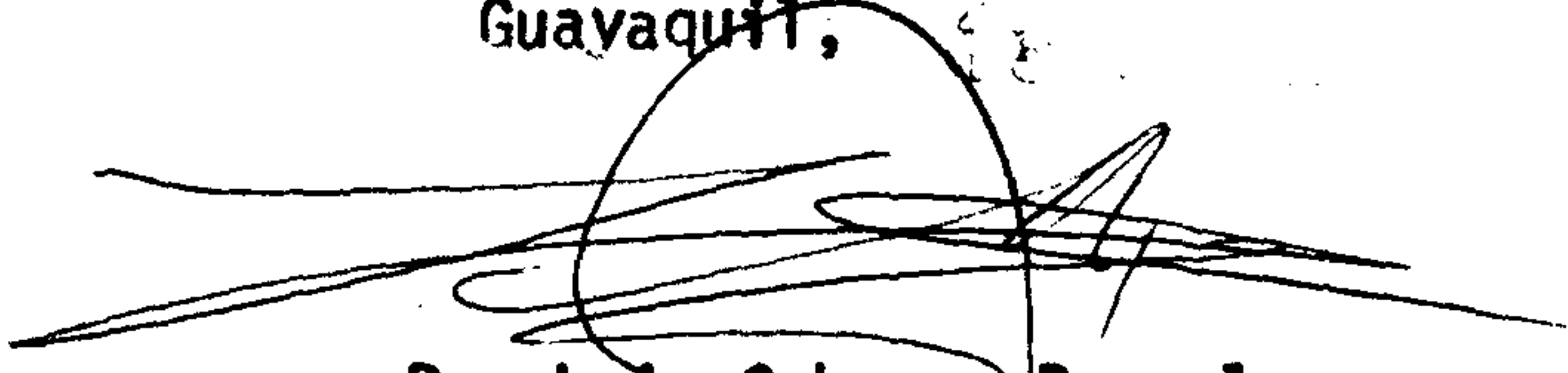
- 1) NOMBRE: "STERN, NARANJO COMPANIA LIMITADA"
- 2) OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía es el de prestar fundamentalmente los siguientes servicios a entidades estatales, para estatales, y otras de derecho público, así como a personas naturales o jurídicas de derecho privado: a) Auditoría Externa; b) Contabilidad y Servicios Administrativos; c) Asesoría en: Finanzas, impuestos, Control Interno, Contraloría a tiempo parcial y completo, y otros servicios complementarios; d) Análisis económicos y financieros macro y microeconómicos; e) Estudios de factibilidad y prefactibilidad económica, financiera y técnica; f) Estudios de mercado, y de comercialización; g) Entrenamiento de personal en áreas especializadas; h) Organización de: finanzas, contabilidad, auditoría interna, ventas, crédito y cobranzas, presupuestos, flujos de caja y otros; i) Asesoramiento bancario, monetario y crediticio; j) Asesoramiento en comercio exterior y finanzas internacionales; k) Asesoramiento en inversiones de todo tipo; l) Estudios económicos y financieros de tipo global, sectorial, subsectorial, por ramas de actividad y microeconómicas; m) Estudios impositivos y tributarios; n) Estudios y análisis de sueldos, salarios y otras remuneraciones así como sobre aspectos de distribución de ingresos, y otros aspectos de recursos humanos; ñ) Asesoramiento en aspectos laborales; o) Asesoramiento en aspectos legales; p) Avalúos y peritajes; q) Asesoramiento en proyectos, diseños y construcciones electromecánicas; r) Planificación, estudios, diseños, elaboración de especificaciones y pliegos de licitación, supervisión y fiscalización de obras, tanto en el campo técnico como en el socio económico; s) Procesamiento de datos y computación. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá llevar a cabo todos los actos y contratos que sean necesarios y que tengan relación con su objeto, pudiendo asociarse o representar a otras compañías que presten servicios similares sean estas nacionales o extranjeras.
- 3) DURACION: Cincuenta años.
- 4) DOMICILIO: Guayaquil.
- 5) REPRESENTACION LEGAL: Gerente y Subgerente.
- 6) CAPITAL SOCIAL: DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes al capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en un 50% en numerario, según consta del certificado de la cuenta de integración de capital otorgado por el BANCO DEL PACIFICO. El saldo será cancelado en el plazo de un año.

7) SOCIOS: Los fundadores son los señores:

<u>NOMBRES:</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>E.CIVIL</u>
Ing. Rolf Stern Salinger	Ecuatoriano	Quito	casado
Ing. Edgar Naranjo López	Ecuatoriano	Guayaquil	casado
Econ. Segundo Paulino Labre Albarracín	Ecuatoriano	Guayaquil	casado

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil,


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

mmc.

